



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 236
Año XL
Legislatura X
13 de septiembre de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón..... 16893

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN

Designación de los Diputados integrantes de la delegación que participará en la tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril..... 16893

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital. . 16893

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022. 16896

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras. 16897

Proposición no de Ley núm. 345/22, sobre la aplicación de la nueva contratación indefinida en investigación en Aragón. 16898

Proposición no de Ley núm. 347/22, sobre un fondo extraordinario de cooperación territorial destinado a ayudar a las comunidades autónomas y ayuntamientos para financiar el transporte escolar y los comedores escolares. . . . 16899

Proposición no de Ley núm. 348/22, sobre la cogeneración como herramienta de eficiencia energética. . . . 16900

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022. 16901

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar. 16902

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE». 16903

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 342/22, sobre el uso de suelos agrícolas abandonados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 16904

Proposición no de Ley núm. 343/22, sobre la dotación de personal docente y no docente en el CEIP Víctor Mendoza de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16905

Proposición no de Ley núm. 346/22, sobre el transporte escolar en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16906

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 320/22, sobre el confinamiento energético de España. 16906

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar. 16907

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE». 16907

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 95/22, relativa a política general de ganadería extensiva. 16907

Interpelación núm. 96/22, relativa a política general del Departamento de Sanidad en materia de salud pública, de forma concreta, en cuanto a la implementación de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón. 16908

3.3. MOCIONES

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 17/22, dimanante de la Interpelación núm. 66/22, relativa al Transporte Sanitario Terrestre Urgente. 16909

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 689/22, relativa a la atención sanitaria en las residencias aragonesas. 16909

Pregunta núm. 690/22, relativa a las personas con discapacidad. 16910

Pregunta núm. 692/22, relativa a la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género en las guardias. 16910

Pregunta núm. 694/22, relativa al Convenio AST y CCN. 16911

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 691/22, relativa a las medidas correctoras y preventivas ante la alta mortandad de aves y murciélagos en los parques eólicos. 16912

Pregunta núm. 693/22, relativa al plan de contingencia para el ahorro energético presentado por el Gobierno de Aragón al Gobierno de España. 16913

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 67/21, relativa a la política general en materia de personal en el ámbito hospitalario (BOCA 156, de 6 de septiembre de 2022). 16913

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Interpelación núm. 94/21, relativa al sector agroalimentario (BOCA 170, de 9 de noviembre de 2021). 16915

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Interpelación núm. 9/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento de la innovación científica (BOCA 190, de 2 de febrero de 2022). 16916

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 44/22, relativa a la política general en materia de fiscalidad (BOCA 203, de 22 de marzo de 2022). 16918

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Interpelación núm. 53/22, relativa a planes complementarios con Comunidades Autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOCA 209, de 20 de abril de 2022). 16918

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Interpelación núm. 68/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso de la actividad industrial (BOCA 216, de 18 de mayo de 2022). 16920

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 600/22, relativa al impacto y la transparencia en la toma de las decisiones llevadas a cabo por la UNIZAR respecto a la plataforma docente (BOCA 229, de 26 de julio de 2022). 16922

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 608/22, relativa a los centros de datos del Gobierno de Aragón (BOCA 230, de 27 de julio de 2022).. . . 16923

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16924

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia de la Directora General de Universidades ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 16924

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16924

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 16925

Solicitud de comparecencia de la Interventora General de la Comunidad Autónoma de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 16925

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 16925

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación ADISLAF ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 16926

Solicitud de comparecencia de la Asociación Asperger TGD Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 16926

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 16926

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. 16927

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. 16927

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria núm. 67, celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2022. 16927

Acta de la sesión plenaria núm. 68, celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2022. 16929

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Vox en Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón (publicado en el BOCA núm. 211, de 28 de abril de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de octubre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN

Designación de los Diputados integrantes de la delegación que participará en la tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, designar a los Diputados D. Mariano José Arturo Aliaga López, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; D.ª María del Mar Vaquero Perianez, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, y D.ª Beatriz García González, a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), como integrantes de la delegación que participará en la tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes

de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, el Decreto Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

**Decreto Ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón,
por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022
del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.**

I

La invasión de Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero está generando importantes consecuencias en todos los órdenes, tanto desde el punto de vista humanitario como económico. Transcurridos más de cuatro meses desde la invasión, la persistencia del conflicto continúa tensionando el nivel general de precios, a través principalmente del gas natural, los carburantes y los alimentos. Las consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento. La tasa de inflación ha subido desde un nivel cercano a cero a principios de 2021 hasta situarse por encima del 8%, reflejando primero el impacto directo de los precios de la energía, y de manera más reciente, su traslación a los precios de los bienes y servicios que la utilizan en sus procesos de producción, afectando a la renta disponible de los hogares, en particular a la de los más vulnerables.

En este escenario, resulta necesario prorrogar hasta final de año las medidas de apoyo a los sectores de población más vulnerables, previstas para los meses de mayo, junio y julio de 2022 en el Decreto-ley 4/2022, de 4 de mayo, esto es, el incremento del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y cuantía máxima del complemento para gastos de vivienda que tienen reconocido tanto los titulares de la Prestación Aragonesa Complementaria como del Ingreso Mínimo Vital.

Dicha prórroga está en consonancia con la llevada a cabo en la Administración General mediante Real Decreto ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, que ha modificado en el apartado once de su artículo 1, el artículo 45 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, de forma que el incremento del IMV inicialmente previsto para los meses de abril a junio, se ha extendido hasta diciembre de 2022.

No obstante, el referido incremento deja fuera de su ámbito de aplicación a las personas que no pueden acogerse al IMV pero que tienen derecho a la prestación complementaria que se establece en nuestra Comunidad Autónoma mediante Ley 3/2021, de 20 de mayo, por lo que resulta necesario prorrogar el incremento del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital hasta diciembre de 2022.

II

Este Decreto-Ley se estructura en dos artículos y una disposición final.

III

La adopción de medidas mediante Decreto-ley ha sido avalada por el Tribunal Constitucional siempre que concurra una motivación explícita y razonada de la necesidad –entendiendo por tal que la coyuntura de crisis actual exige una rápida respuesta– y la urgencia –asumiendo como tal que la dilación en el tiempo de la adopción de la medida de que se trate mediante una tramitación por el cauce normativo ordinario podría generar algún perjuicio-.El Decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes, máxime cuando la determinación de dicho procedimiento no depende del Gobierno.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha agravado el choque de oferta que viene sufriendo la economía europea desde el verano de 2021 a causa de la escalada del precio del gas natural y ha añadido además una elevada incertidumbre respecto a su duración e intensidad, lo que tiene un importante impacto sobre las personas en situación de vulnerabilidad que hace especialmente urgente la adopción de las medidas previstas. Por todo ello

queda acreditada la concurrencia de motivos que justifican la extraordinaria y urgente necesidad de las medidas adoptadas en el presente Decreto-Ley.

Asimismo, la extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este Decreto-ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde al Gobierno (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 142/2014, de 11 de septiembre, FJ 3) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades políticas de actuación (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad número 2208-2019), centradas en el cumplimiento de la seguridad jurídica y la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía. Los motivos de oportunidad que acaban de exponerse demuestran que, en ningún caso, este Decreto-ley constituye un supuesto de uso abusivo o arbitrario de este instrumento constitucional (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8; 237/2012, de 13 de diciembre, FJ 4; 39/2013, de 14 de febrero, FJ 5). Al contrario, todas las razones expuestas justifican amplia y razonadamente la adopción de la norma (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, FJ 3; 111/1983, de 2 de diciembre, FJ 5; 182/1997, de 20 de octubre, FJ 3).

Debe señalarse también que este Decreto-ley no afecta al ámbito de aplicación delimitado por el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Además, responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el Decreto-ley el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de normas de urgencia. Por último, en relación con el principio de eficiencia, este Decreto-ley no impone carga administrativa alguna adicional a las existentes con anterioridad.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en el artículo 71.34.º del Estatuto de Autonomía, y en aplicación de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en los artículos 23 y 24 del mismo, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 27 de julio de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1.- *Incremento extraordinario en la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.*

1. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales reconocerá un incremento extraordinario en la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital vigente a la entrada en vigor de este Decreto-Ley, respecto de las mensualidades de agosto a diciembre de 2022, que consistirá en la aplicación de un porcentaje del 15 por cien al importe mensual reconocido para los citados meses, y excluyendo los importes correspondientes a periodos previos, así como a otros conceptos de periodicidad no mensual que hubieran podido acumularse.

2. Este incremento también será de aplicación, en los mismos términos, a las solicitudes de esta prestación que hayan sido presentadas a la fecha de la entrada en vigor de este Decreto-ley, pero no hayan sido resueltas, así como a aquellas que se presenten con posterioridad, siempre que los efectos de su reconocimiento no sean posteriores a 1 de diciembre de 2022.

3. En todo caso, el incremento será de aplicación únicamente a las personas beneficiarias de la prestación que no sean titulares del Ingreso Mínimo Vital.

Artículo 2.- *Incremento extraordinario de la cuantía máxima del complemento para gastos de vivienda de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.*

La cuantía máxima aplicable a cada titular de la Prestación Aragonesa Complementaria o del Ingreso Mínimo Vital para el complemento para gastos de vivienda establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 3/2021, de 20 de mayo, se incrementa, respecto de las mensualidades de agosto a diciembre de 2022, al 10% del importe anual de la renta garantizada a efectos del IMV para la correspondiente unidad de convivencia.

Disposición final única.- *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el 1 de agosto de 2022.

Zaragoza, 27 de julio de 2022.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS
La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
P.S. (Decreto de 6 de julio de 2022 del Presidente
del Gobierno de Aragón)
La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022 que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022, ha acordado lo siguiente:

I. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar con urgencia las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques.

2. Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos afectados y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de todos los incendios forestales que han afectado a la Comunidad Autónoma de Aragón durante este año 2022, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos, y active las ayudas adecuadas, especialmente en los calificados como «gran incendio» o que hayan afectado a la población o espacios naturales singulares.

II. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar todas las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por los incendios y hacerlas efectivas con inmediatez.

2. Aprobar las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

3. Colaborar con las administraciones competentes, en especial con la DGA, en la dotación económica que permita poner en práctica la realización de los trabajos de restauración forestal y ecológica de las áreas afectadas por los incendios y coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

4. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

5. Solicitar las ayudas que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pone a disposición de los Estados para compensar las pérdidas y daños causados por los incendios y sus consecuencias.»

Zaragoza, 16 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 344/22, sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los beneficios penitenciarios a presos etarras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La banda terrorista ETA ha sido para nuestro país una de las peores lacras de violencia y muerte. En el caso de Aragón especialmente sangriento y cruel fue el atentado contra la casa cuartel de la Guardia Civil el 11 de diciembre de 1987 en el que ETA mató con un coche bomba a 11 personas, 5 de ellas niños y dejó a más de 88 heridos.

Desde el año 2018, el actual Gobierno de España a través del Ministerio del Interior está llevando a cabo una intensa política de acercamiento de los presos de ETA a cárceles del País Vasco con 283 traslados, donde tendrán mayores beneficios penitenciarios máxime desde que en octubre de 2021 cedieron la competencia de prisiones al Gobierno Vasco.

El Gobierno de Sánchez está utilizando la política de traslados de los presos de ETA, no como herramienta de la lucha antiterrorista sino como una herramienta de negociación con BILDU para renegociar apoyos parlamentarios y al ejecutivo de Sánchez.

Una política de acercamiento de presos de ETA a cárceles vascas que humilla a las víctimas las revictimiza y blanquea al grupo terrorista y al partido político que los representa, dirigido por varios etarras condenados por crímenes terroristas.

A finales del mes de agosto el Ministerio del Interior autorizó una nueva tanda de acercamiento de presos de ETA a cárceles del País Vasco, en concreto 13 etarras que suman un total de 72 asesinatos.

Especialmente duro para las víctimas y para toda la sociedad aragonesa son los casos del etarra Enri Parot autor material del atentado en la casa cuartel de Zaragoza y de Francisco Javier García Gaztelu, alias *Txapote*, asesino de dos guardia civiles en la casa cuartel de Sallent de Gallego, autor material de la ejecución de Miguel Ángel Blanco y de los asesinatos de Fernando Múgica, Fernando Buesa o del periodista José Luis López de la Calle, dos de los asesinatos con mayor historial sangriento de la banda que no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los crímenes atroces que cometieron.

La Asociación de Víctimas del Terrorismo califica este hecho de mazazo y como la consumación de la traición de Sánchez, con el acercamiento de Parot y Txapote a los que califica como dos asesinos en serie.

Por su parte el presidente de la Asociación dignidad y justicia ha calificado también de traición lo ocurrido y ha añadido que «El Gobierno prefiere aprobar los presupuestos generales del Estado con la sangre de las víctimas antes que con los partidos democráticos».

En España aún quedan alrededor de 350 crímenes etarras sin resolver. Los etarras se niegan a colaborar con la justicia y BILDU no condena de manera rotunda el terrorismo de ETA y siguen realizando homenajes públicos a los asesinos mientras el Gobierno de la Nación calla.

Portado ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

- Expresan su más absoluto rechazo a la última decisión del Gobierno de España de trasladar presos etarras a las cárceles vascas, así como cualquier medida de gracia que se les otorgue encaminadas a una posible excarcelación o tercer grado.

- Expresan su absoluto apoyo y reconocimiento a todas las víctimas del terrorismo y se solidarizan con el sentimiento de abandono y humillación que tienen ante hechos como los acaecidos con el traslado de estos etarras a cárceles del País Vasco, especialmente los casos de Enri Parrot y Javier García Gaztelu, alias *Txapote*, dos de los terroristas más sanguinarios y que no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento ante sus atroces crímenes.

- Instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España que modifique su política de traslado de presos etarras y que no conceda ningún tipo de beneficio penitenciario a los presos condenados por terrorismo más allá de los recogidos expresamente en la legislación ordinaria.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 345/22, sobre la aplicación de la nueva contratación indefinida en investigación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Periáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación de la nueva contratación indefinida en investigación en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 25 de agosto, se aprobó definitivamente el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 14/2021, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de España.

Esta nueva ley, entre otras cuestiones, pretende aumentar la financiación del sector científico, reducir la precariedad obligando a la contratación indefinida para casi todos los supuestos y simplificar la burocracia.

La principal novedad que introduce la nueva Ley de Ciencia es la obligatoriedad de que los contratos de investigación sean de tipo indefinido, indistintamente de la duración del proyecto científico y el origen de los fondos para el que se realice la contratación. Han quedado exentos de la aplicación de esta nueva medida los contratos predoctorales y posdoctorales de convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación y los contratos ligados a los fondos Next Generation de la UE.

Sin embargo, ha sido esta modificación en la contratación laboral del personal investigador la que ha suscitado no solo los mayores debates parlamentarios, sino también en los ámbitos académicos. Esto es debido a que tanto la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), como la mayoría de los centros de excelencia Severo Ochoa y Mana de Maeztu (SOMMa) advirtieron de que esta norma se traduciría en una gran cantidad de indemnizaciones por despido que los centros públicos de investigación no están preparados para asumir. Además, lamentaron que la medida no se hubiera consensuado previamente con las universidades del país y que se haya aprobado sin que exista una solución al sobrecoste que representa, por lo que ese esfuerzo extra tendrá que asumirlo los centros de investigación a costa de los proyectos.

En la sesión de aprobación de la Ley en el Congreso, el pasado 25 de agosto, el grupo parlamentario ERC, anunció que había llegado a un acuerdo con el Ministerio de Ciencia para cambiar el sentido de su voto en el Senado a una enmienda que permitía continuar la contratación temporal de los investigadores ligados a proyectos financiados con fondos europeos, de acuerdo con las reivindicaciones de la CRUE y la SOMMa.

Este acuerdo, contempla dos medidas, por un lado el Ministerio de Ciencia deberá aumentar los costes indirectos -desde el 21% actual al 25%- de las convocatorias de proyectos de investigación dependientes del Ministerio, principalmente a través de la AEI, el CDTI y el ISCIII, para permitir a los centros de investigación y universidades hacer frente al aumento de sus costes de funcionamiento, principalmente derivados de las indemnizaciones por despido de las contrataciones indefinidas.

Y por otro lado, el Ministerio debe elaborar en un breve plazo de tiempo una propuesta de mejora del sistema de financiación basal para los grupos de investigación de excelencia que sirva para aumentar la financiación estructural del sistema de investigación y estabilizar a las plantillas investigadoras de estos grupos.

En vista de este acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y el grupo parlamentario catalán ERC para la aplicación de la nueva ley de ciencia en cuanto a su normativa de contratación laboral indefinida para todo el personal investigador y considerando que la ley tiene un ámbito de aplicación territorial nacional y que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en virtud del artículo 71.41.a del Estatuto de Autonomía de Aragón y que corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión. Además, la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, aprobada

en ejercicio de las mencionadas competencias, regula los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón como estructuras organizadas de investigadores que pueden acreditar una trayectoria de trabajo conjunto, coherente y de calidad constatable y relevante en su ámbito, en torno a una o varias líneas comunes de actividad investigadora. Y teniendo en cuenta que en el actual III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27) en Aragón, prevé dentro de las acciones generales de fomento a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, una línea específica de subvenciones dirigida a la financiación básica y flexible a los grupos de investigación reconocidos, así como acciones dirigidas a la realización de proyectos de investigación en líneas prioritarias y al fomento de la investigación de carácter multidisciplinar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar la financiación básica de los grupos de investigación de referencia reconocidos por el Gobierno de Aragón de tal forma que les permita mantener la contratación indefinida de los investigadores asociados a una línea de investigación.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar el porcentaje de costes indirectos del 15 actual al 19% en las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) dependientes del Gobierno de Aragón para hacer frente al sobrecoste generado por la nueva regulación de contratación en la reforma de la nueva ley de ciencia.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a aumentar los recursos destinados a la AEI, el CDTI y el ISCIII de forma que se mejore la financiación de los proyectos de investigación estatales, incluyendo los gastos directos e indirectos, para evitar que los gastos de indemnización del personal contratado en el proyecto repercutan sobre los destinados a investigación.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 347/22, sobre un fondo extraordinario de cooperación territorial destinado a ayudar a las comunidades autónomas y ayuntamientos para financiar el transporte escolar y los comedores escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un fondo extraordinario de cooperación territorial destinado a ayudar a las comunidades autónomas y ayuntamientos para financiar el transporte escolar y los comedores escolares, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española afirma que todos tienen derecho a la educación. (...)

El Artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón en vigor fija que corresponde a Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (...) la promoción y el apoyo al estudio...

Este curso 2022 se presenta como el curso más caro de nuestra historia democrática.

Presentar a nuestros hijos en las clases con el material escolar necesario, libros, vestido y calzado, transporte, comedor, etc., pudiéndolo pagar, es más caro que nunca en la historia.

El IPC interanual de agosto 2021 a agosto del 2022 arroja una cifra del 10,4%.

Según la Organización de Consumidores y Usuarios el gasto medio de cada familia y por alumno en un curso escolar es cercano a los 2.000 € de media.

Esto quiere decir que las familias este año 2022 van a tener que afrontar un mayor gasto para el curso escolar de sus hijos entorno a los 200€ más este curso que el curso pasado.

Igualmente, las Comunidades Autónomas tienen que afrontar gastos de transporte escolar y de financiación de los comedores escolares junto con las familias.

El coste de los servicios también se ha incrementado para las Comunidades Autónomas, lógicamente.

El incremento del IPC tiene otra cara de la moneda, y es que incrementa la recaudación de los impuestos, especialmente los indirectos que van ligados directamente al precio de los bienes y servicios.

En concreto el Estado ha recaudado 16.500 Millones de € más consecuencia de la inflación.

Con el incremento de la recaudación obtenida por el Estado consecuencia de la inflación de los precios, se propone la creación de un nuevo Fondo Extraordinario de Cooperación Territorial para facilitar a las Comunidades Autónomas la financiación de los servicios ligados a la Educación como son el coste del transporte público y de las

becas de comedor, así como para incrementar las becas que se otorgan a las familias para hacer frente al incremento de costes que suponen, para ellas, esos mismos servicios ligados a la escolarización de sus hijos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón para que inste a su vez al Gobierno de España a crear un Fondo Extraordinario de Cooperación Territorial con el fin de reforzar las ayudas a las Comunidades Autónomas que permita hacer frente al incremento de costes de los servicios de transportes escolar y de comedor escolar que pagan directamente, así como para aumentar las becas que las CC.AA, conceden a las familias para afrontar los mayores gastos de escolarización de sus hijos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 348/22, sobre la cogeneración como herramienta de eficiencia energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cogeneración como herramienta de eficiencia energética, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados energéticos nacionales e internacionales de todo el mundo se están viendo sometidos en los últimos meses a las mayores tensiones de abastecimiento y precios de las últimas décadas.

El Gobierno aprobó en mayo pasado el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

En Aragón hay 37 plantas de cogeneración en sectores industriales tan importantes como el químico, el papel, el agroalimentario, la automoción... con una potencia instalada total de 524 MW, que supone el 9% de la potencia de cogeneración instalada en España.

Según información periodística la producción de las plantas de cogeneración en Aragón cae un 70% por el precio del gas. La patronal del sector habla de «una degradación industrial sin precedentes» y pide acciones urgentes.

La cogeneración es una tecnología de alta eficiencia energética que ha sido muy útil durante años a empresas que necesitan grandes cantidades de calor para sus procesos productivos, lo que les ha llevado a instalar plantas propias que generan electricidad y calor a la vez, aprovechando así con mayor eficiencia el combustible que consumen, gas principalmente. Tal es el caso de Saica (que aglutina un tercio del total de este tipo de generación de energía en Aragón), pero también de la factoría de automóviles de Opel España en Figueruelas, del grupo Stellantis.

El Decreto-Ley que aprobó el Ejecutivo en mayo pasado que establecía un tope al precio del gas incluía bonificaciones de las que se excluyó a las plantas de cogeneración, lo que ha afectado de modo muy pernicioso a industrias como la papelera o las cerámicas.

En la actualidad casi dos tercios de las 600 plantas de cogeneración existentes en España están paradas por las pérdidas que provoca el empleo del gas al precio actual.

A primeros de septiembre Saica anunciaba la paralización tres de sus cuatro plantas de cogeneración tras subir un 300% el coste del gas. El grupo papelero aragonés reduce la producción de papel un 10% y pide al Gobierno que actúe para evitar pérdidas de negocio y empleo.

El Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, excluyó explícitamente a las plantas de cogeneración con régimen retributivo específico; es decir, a aquellas cuya vida útil regulatoria no ha concluido y cuentan con algún tipo de retribución regulada. El Decreto-Ley desarrolla un mecanismo temporal que limita el impacto que la escalada de precios del gas natural está teniendo en el mercado mayorista de electricidad, como consecuencia del diseño marginalista del mismo, que determina que el precio de toda la electricidad es fijado por la última unidad de generación necesaria para abastecer la demanda en cada hora, siendo el gas natural la tecnología que con mayor frecuencia actúa como tecnología marginal.

La medida se configura como un mecanismo de ajuste del coste producción de las tecnologías fósiles marginales, que tiene como efecto una reducción equivalente a dicho ajuste en las ofertas que dichas tecnologías realizan en el mercado, con la consiguiente reducción de precio de casación del mercado. Las cantidades correspondientes a dicho ajuste son financiadas por aquellos consumidores que se benefician de la referida reducción, resultando en cualquier caso un precio final inferior al que se daría en ausencia de la medida.

El precio del gas natural utilizado para el cálculo de la retribución de las plantas de cogeneración en el segundo semestre del 2022, alrededor de los 90 €/MWh fijos, es muy inferior al reconocido a los ciclos combinados, a los que se les aplica un precio de mercado MIBGAS en el mecanismo compensatorio por el «topado» del precio del gas natural para generación eléctrica (130 €/MWh reconocido como coste del gas natural a los ciclos combinados en julio-22). Como consecuencia de ello y de las previsiones de fuertes subidas del precio del gas en los mercados, la retribución a la operación propuesta para las plantas de cogeneración (de la que la CNMC detraerá el 7%) se encuentra muy alejada de lo que están recibiendo los ciclos combinados por la electricidad que están generando.

Esta discriminación impide a las plantas de cogeneración participar en el mercado eléctrico en igualdad de condiciones con los ciclos combinados.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Tener en cuenta datos realistas y justos para calcular la redistribución de las plantas de cogeneración de acuerdo con sus costes reales de explotación, especialmente del coste del gas en los mercados europeos.

2. Permitir a las plantas de cogeneración con retribución específica, con carácter opcional y temporal, la renuncia al régimen retributivo específico y su inclusión en el mecanismo compensatorio aprobado en el Real Decreto Ley 10/2022.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 326/22, sobre las ayudas y la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil en los municipios afectados por incendios forestales durante el año 2022, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto número 3 al apartado primero con el siguiente texto:

«3. Publicación a la mayor brevedad posible de un Plan Forestal para Aragón en el que se cuente con la opinión del territorio, se recuperen las actividades tradicionales como el pastoreo y el aprovechamiento de los recursos que ofrecen los bosques, como la mejor forma de prevención de los grandes incendios forestales frente al inmovilismo de planteamientos ecologistas radicales que han ocasionado el actual estado de abandono de los bosques y riberas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a contemplar una reducción del IVA aplicado al material escolar, en el marco de una reforma tributaria general que aumente la progresividad y garantice los ingresos suficientes incrementando para ello, la presión fiscal sobre la riqueza.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al texto de la Proposición no de Ley lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón,
- a duplicar la partida anual de ayudas para los libros de texto,
- a poner en marcha la gratuidad total y completa de la educación infantil.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a,

- Crear una ayuda directa de 200 euros para cada niño en edad escolar, para compensar la inflación, con cargo al exceso de recaudación por impuestos en lo que va de 2022,
- Crear un Fondo Extraordinario de Cooperación Territorial para reforzar las ayudas a las Comunidades Autónomas que permita hacer frente al incremento de costes de los servicios de transportes escolar y de comedor escolar que pagan directamente, así como para aumentar las becas que las CCAA, conceden a las familias para afrontar los mayores gastos de escolarización de sus hijos.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

La diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón y Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 341/22, el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE», publicada en el BOCA núm. 323, de 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón rechazan de forma unánime que el Gobierno de la Nación indulte a quienes han sido condenados por malversación, amaño de contratos públicos, apropiación indebida, corrupción urbanística y prevaricación en los llamados: «Caso de los ERE», «Caso Acuamed», «Caso Andratx», «Caso Arena», «Caso Auditorio», «Caso Baltar», «Caso Bankia», «Caso Biblioteca», «Caso Bitel», «Caso Bárcenas», «Caso Bon Sosec», «Caso Bolsos», «Caso Brugal», «Caso Caballo de Troya», «Caso CAM», «Caso Campeón», «Caso Carioca», «Caso Castor», «Caso Cementerio», «Caso Cifuentes», «Caso Conde Roa», «Caso Construcción», «Caso Cooperación», «Caso Ciudad del Golf», «Caso El Lino», «Caso El Roblillo», «Caso Emarsa», «Caso Fabra», «Caso Faycan», «Caso Funeraria», «Caso Guateque», «Caso Gürtel», «Caso Hidrogea», «Caso Hugel», «Caso Iatur», «Caso Inestur», «Caso Imelsa», «Caso Ivima», «Caso Lasarte», «Caso Lezo», «Caso Liber», «Caso Lifeblood», «Caso Madeja», «Caso Martinsreg», «Caso Mercamadrid», «Caso Naseiro», «Caso Noos», «Caso Obras de Arte», «Caso Orquesta», «Caso Otura», «Caso Over Marketing», «Caso Palau de les Arts», «Caso Palma Arena», «Caso Parques Eólicos», «Caso Patos», «Caso Piscina», «Caso Pokémon», «Caso Porto», «Caso Púnica», «Caso Rasputín», «Caso Scala», «Caso Taula», «Caso Terra Natura», «Caso Tótem», «Caso Troya», «Caso Túnel de Soller», «Caso Umbrá», «Caso Uniformes» y «Caso Zeta».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 342/22, sobre el uso de suelos agrícolas abandonados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre uso de suelos agrícolas abandonados, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2001 hasta la fecha han arduo en la comunidad en torno a 82.000 hectáreas de superficie forestal arbolada y no arbolada. En este contexto, el medio rural es, y va a seguir siendo, elemento clave para hacer frente a los impactos de la crisis climática.

El fenómeno de la despoblación del mundo rural, su envejecimiento y el cese de actividades agrarias tradicionales, entre otros factores, han contribuido al aumento de la superficie forestal. Este aumento de la superficie forestal no se traduce en el aumento de bosques sanos, estables y diversos, sino que muchas zonas cultivadas y pastoreadas en el pasado se encuentran, actualmente, cubiertas por matorrales o bosques jóvenes que sin una adecuada gestión, están condenados a quemarse tarde o temprano.

En el año 2019, en España, según el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), las superficies abandonadas y sin aprovechamiento agrario se estiman en más de 2,32 Mha, lo que representa el 20% de las superficies de cultivo o el 4,5% de la superficie agraria total. Las causas que llevan al abandono de tierras en nuestro país son diversas: la migración de la población rural hacia las ciudades y el envejecimiento de la que permanece; la baja productividad de algunos campos por escasa fertilidad o suelos con horizontes poco desarrollados o muy pedregosos; la elevada competitividad de los mercados que hace poco rentables algunos cultivos y algunas zonas rurales o los efectos de la Política Agrícola Común (PAC), que entre 1989 y 2008 incentivó el abandono de tierras agrícolas de forma permanente o temporal.

Lo cierto es que los campos abandonados contribuyen muy poco a la alimentación del ganado en las últimas décadas por la presencia masiva de matorrales. En un estudio de las fuentes de alimentación del ganado en tres

valles pirenaicos (Aísa, Tena y Hecho), donde los campos abandonados ocupan amplias superficies (el 17,7%, 4,4% y 29,8% del territorio, respectivamente), se llegó a la conclusión de que su aportación a la dieta alimentaria del ganado era escasa: del 5% en Aísa, 1% en Tena y 2% en Hecho. Los autores atribuyen la escasa contribución a la existencia de una cubierta de matorral que impide el acceso del ganado al estrato herbáceo inferior, aunque este posee un potencial pastoral alto. Los campos cubiertos de matorrales dificultan, además, la conectividad entre pastos al interrumpir itinerarios de pastoreo.

Las áreas de cultivo productivas en las proximidades de núcleos de población constituían una clara línea de defensa para las poblaciones frente a la proximidad de las llamas, porque frenaban el avance del fuego. Sin embargo, al no ser rentable, las personas que trabajan en el sector primario, acaban abandonando los cultivos y lo que antes era un cinturón de seguridad que protegía al territorio, desaparece.

Cada hectárea de cultivo que se abandona, que se deja de pastorear de forma adecuada en régimen extensivo, cada aprovechamiento de un recurso agroforestal renovable que se abandona es una hectárea de terrenos agroforestales que se puede quemar en alta intensidad. Cuando se reduce la actividad de la ganadería extensiva o los cultivos tradicionales, los paisajes agroforestales producto de este abandono acaban conformando un paisaje continuo y conectado espacialmente que supone un riesgo en caso de incendio.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar el uso de los suelos de cultivo que actualmente se encuentran abandonados como forma, no solo de dinamizar el medio rural atrayendo y fijando población, sino también como medio de prevención frente a incendios forestales.

Zaragoza, 30 de agosto de 2022.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Proposición no de Ley núm. 343/22, sobre la dotación de personal docente y no docente en el CEIP Víctor Mendoza de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la dotación de personal docente y no docente en el CEIP Víctor Mendoza de Binéfar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Víctor Mendoza de Binéfar viene presentando carencia en su personal, tanto docente como no docente. Por una parte, desde hace 4 años, la plaza de conserje no ha sido cubierta. Eso supone que las labores de dicho personal son asumidas y llevadas a cabo por el profesorado, restando tiempo de sus funciones propias.

Por otro lado, el centro alberga unos 600 alumnos, de los cuales entre un 35-40% pertenecen a diferentes nacionalidades, que llegan al centro desconociendo el idioma. Además, se trata de un centro en el que se produce un flujo continuo de niños durante todo el curso, incorporándose en distintos momentos.

Para poder atenderles en óptimas condiciones y que la educación que reciben sea digna, precisan medios materiales y personales suficientes. En este momento, en el centro hay 2 plazas de AL (Audición y Lenguaje) y 2 de PT (Pedagogía Terapéutica).

Y reciben atención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Monzón, dos días a la semana.

Es una dotación que, si bien en términos cuantitativos puede estar ajustada a la ley, en términos cualitativos, resulta insuficiente para atender a los alumnos como merecen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

- Cubrir la plaza de conserje del CEIP Víctor Mendoza de Binéfar.
- Ampliar la plantilla para poder atender a todos esos alumnos que van llegando a lo largo de todo el curso, que desconocen el idioma y que necesitan tiempo y dedicación para su integración.

- Ampliar el horario de atención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Zaragoza, 31 de agosto de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 346/22, sobre el transporte escolar en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el transporte escolar en Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema del transporte escolar en la Provincia de Huesca, a fecha de hoy, sigue sin resolverse. Hay rutas escolares de algunas comarcas que están todavía sin adjudicar.

El día 24 de agosto, se abrieron las ofertas para las 74 rutas establecidas por el ejecutivo para atender los desplazamientos que exige el transporte de los alumnos, y 19 de ellas no han tenido oferta alguna para desarrollarlas, otra se retiró del concurso (la de Villanúa-Jaca-Badaguás-Sabiñánigo). En total, 1.150 estudiantes afectados de un total de ocho comarcas, entre las que sólo tienen cubierto el problema Sobrarbe y Ribagorza.

El problema del IES Pirámide de Huesca, que afecta a 750 alumnos, está lejos de estar garantizado en condiciones. Tras dos años de espera de soluciones por parte de los alumnos y de la asociación de madres y padres, donde tras las declaraciones del consejero Felipe Faci ven que otro año van a iniciar el curso con las mismas dificultades y sin soluciones.

El curso comienza el 8 de septiembre y el Gobierno de Aragón debe garantizar el transporte escolar, en condiciones razonables en distancias, horarios y tiempos de espera para los alumnos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1.- A garantizar el transporte escolar en Huesca para el curso 2022-2023 en condiciones razonables para los alumnos que lo utilizan.

2.- En el caso específico del IES Pirámide, se adopten las soluciones oportunas y que no ocurra como en los cursos 2020-2021 y 2021-2022, donde los problemas se desarrollaron durante todo el periodo escolar.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 320/22, sobre el confinamiento energético de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 320/22, sobre el confinamiento energético de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 233 de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 331/22, sobre la reducción del tipo de IVA aplicado al material escolar, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 341/22, sobre el rechazo a los indultos a los condenados por corrupción en el «caso de los ERE», presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 95/22, relativa a política general de ganadería extensiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a política general de ganadería extensiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a la actividad ganadera independiente, se entenderá

extensiva a la explotación realizada con disposición total o parcial de una base territorial con aprovechamiento de pastos o prados para alimentar el ganado.

La ganadería extensiva constituye uno de los sectores de actividad más vinculados al desarrollo rural y al mantenimiento de los recursos naturales, permitiendo, además, una adecuada vertebración del medio rural pues esta actividad se lleva a cabo, habitualmente, en zonas de montaña, zonas menos favorecidas (las cuales representan un 72.72% de superficie), zonas con limitadas capacidades agronómicas en el Valle del Ebro o en las parameras de la ibérica Turolense.

Numerosos estudios e investigaciones han demostrado que el abandono de la actividad ganadera conlleva al deterioro o la pérdida de hábitats de notable interés y singularidad ecológica. Sin embargo, el abandono y envejecimiento del medio rural, la falta de reemplazo generacional y el bajo nivel de formación junto a otros problemas estructurales, hacen que el futuro de la ganadería extensiva se torne incierto.

En la modificación aceptada por la Comisión Europea del Programa de Desarrollo Rural del 7 de enero de este año, se recoge como medida «el mantenimiento y promoción de la ganadería extensiva y del pastoreo en tierras agrícolas y forestales», contemplándose como prioridad la mejora de los resultados económicos de todas las explotaciones junto con la necesidad de facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola al considerar necesario garantizar el aprovechamiento pastos y praderas, de recursos y subproductos agrícolas y forestales y el mantenimiento de la biodiversidad, evitando la fuerte regresión de la ganadería extensiva.

Estas prioridades deben materializarse con medidas concretas y eficientes que permitan cumplir con el objetivo de promover la ganadería extensiva en nuestra Comunidad y garantizar, así, la subsistencia de un sector clave para Aragón.

Por ello, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la ganadería extensiva?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2022.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Interpelación núm. 96/22, relativa a política general del Departamento de Sanidad en materia de salud pública, de forma concreta, en cuanto a la implementación de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de salud pública, de forma concreta, en cuanto a la implementación de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón publicó en 2020 la Estrategia de Prevención del Suicidio en Aragón en cuya justificación se hace referencia al mismo como el mayor problema de salud pública al que debe enfrentarse la sociedad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud pública, de forma concreta, en cuanto a la implementación de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.3. MOCIONES

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 17/22, dimanante de la Interpelación núm. 66/22, relativa al Transporte Sanitario Terrestre Urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 17/22, dimanante de la Interpelación núm. 66/22, relativa al Transporte Sanitario Terrestre Urgente, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 226, de 29 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 689/22, relativa a la atención sanitaria en las residencias aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marian Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la atención sanitaria en las residencias aragonesas.

ANTECEDENTES

En junio del año 2021 el departamento de ciudadanía y derechos sociales firmó un protocolo con sanidad con el fin de mejorar la atención sanitaria en los centros residenciales de personas mayores.

El objetivo era que las personas que residen en una residencia tuvieran la misma cobertura sanitaria que las personas que residen en sus domicilios ya que tienen el mismo derecho.

Por otro lado, a lo largo de este verano hemos sabido que numerosas residencias públicas de Aragón se han quedado sin servicio de enfermería y que en muchos centros de salud ha habido problemas de saturación y de personal.

Po lo expuesto esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación real en la que se encuentran las personas mayores que viven en una residencia en Aragón respecto a los servicios de atención sanitaria?

Zaragoza, 30 de agosto de 2022.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 690/22, relativa a las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

Para las personas con algún grado de discapacidad y para sus familias es fundamental poder obtener su certificado de grado de discapacidad de forma rápida y eficiente ya que se certificado les permite poder acceder a numerosas prestaciones y servicios que les corresponden.

Por otro lado a lo largo del primer semestre del año 2022 hemos detectado que el incremento de nuevas plazas concertadas para residencias de personas con discapacidad ha sido mínimo.

Po lo expuesto esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando la Consejera de ciudadanía y derechos sociales para reducir la larga lista de espera para obtener el grado de discapacidad y para incrementar las plazas concertadas en las residencias de personas con discapacidad?

Zaragoza, 30 de agosto de 2022.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 692/22, relativa a la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género en las guardias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género en las guardias.

ANTECEDENTES

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece literalmente

«1. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. 2. La atención multidisciplinar implicará especialmente: a) Información a las víctimas. b) Atención psicológica.

Normalmente esta primera atención no es de tipo psicológico, sino que se centra más en atención médica, atención jurídica, organización de espacios seguros, creación de itinerarios de ayuda, búsqueda de apoyo social a la víctima a través de su entorno familiar u otros como el comunitario, servicios, etc. Este tipo de atención, si bien es necesaria, deja relegada la atención psicológica a un segundo nivel, cuando realmente las víctimas de violencia de género precisan ayuda psicológica, por muchos motivos: estado emocional de afectación por el episodio de agre-

sión, vivencia de cuestionamiento de su intimidad, etc. Esa atención psicológica primera ayudará a la mujer a tomar sus decisiones por ella misma.

En nuestra Comunidad Autónoma, se formalizó, previa la correspondiente tramitación administrativa, contrato de servicios con la entidad «Fundación Adcara» para la atención psicológica de guardia permanente para mujeres víctimas de violencia de género, que finalizó el pasado mes de Marzo de 2021, sin que ni durante dicho año ni el actual se haya prestado dicho servicio a la víctimas de violencia de género, incorporado al servicio de guardia.

Recientemente, se ha dado respuesta a la solicitud de información 783/22-X, pedida por esta diputada, en la cual se manifiesta que actualmente no existe ningún convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Colegio de Psicólogos para la asistencia de víctimas de violencia de género en las guardias, ya que el convenio no fue renovado, por considerar el servicio innecesario.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a su Consejería, para considerar innecesario el servicio de asistencia psicológica incorporado al de guardia permanente para las víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 694/22, relativa al Convenio AST y CCN.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Convenio AST y CCN.

ANTECEDENTES

A partir de los años setenta del siglo XX se crean una serie de adelantos tecnológicos que permiten acortar las distancias y barreras físicas, mejorar las comunicaciones y generar, almacenar y distribuir grandes cantidades de datos e información por todo el planeta, surgiendo el fenómeno de la globalización.

Dicho fenómeno se encuentra fuertemente ligado a la sociedad de la información, entendida como un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera. Su desarrollo representa un importante instrumento para superar desigualdades derivadas de las barreras geográficas, sociales y económicas que tradicionalmente han restringido el acceso a multitud de servicios, ofreciendo un ilimitado potencial para promover la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos. Tal es la importancia de aprovechar los beneficios que otorga la tecnología, que en virtud de la Resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Las nuevas tecnologías juegan un papel clave en la mejora de la eficiencia configurándose, además, como causa de importantes mejoras en la productividad y un poderoso motor para el crecimiento, competitividad y empleo. Es por ello que las Administraciones Públicas no pueden quedarse al margen del desarrollo de la Sociedad de la Información.

En este contexto, el 3 de junio de 2018 se adoptó el Protocolo general de actuación para la colaboración en materia de ciberseguridad entre la Entidad Pública «Aragonesa Servicios Telemáticos» y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia, cuya finalidad es impulsar en España, en el ámbito de sus respectivas competencias, los aspectos de seguridad dentro del desarrollo de la Sociedad de la información, mediante el intercambio de información, la formación especializada y el desarrollo de proyectos tecnológicos.

Según la Disposición Quinta, dicho protocolo tenía una vigencia de cuatro años desde la fecha de la firma, debiendo prorrogarse de forma expresa para un nuevo periodo de cuatro años. Sin embargo, no se tiene constancia de que dicha prórroga se haya producido, habiendo quedado, por tanto, resuelto.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido prorrogado el Protocolo general de actuación para la colaboración en materia de ciberseguridad entre la Entidad Pública «Aragonesa Servicios Telemáticos» y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y, si no es así, cómo valora su Departamento la mencionada colaboración?

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 691/22, relativa a las medidas correctoras y preventivas ante la alta mortandad de aves y murciélagos en los parques eólicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas correctoras y preventivas ante la alta mortandad de aves y murciélagos en los parques eólicos.

ANTECEDENTES

El informe de actividad del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre de la Alfranca (CRFSA) de 2021, constató el impacto creciente sobre la fauna que está teniendo la fuerte expansión de los parques eólicos en Aragón.

El informe relaciona directamente la distribución de los parques eólicos en el territorio de Aragón con el origen de los ingresos de fauna (aves y mamíferos voladores) en el CRFSA, ya que más del 50%.

Según el citado informe anual, las colisiones contra las aspas de los aerogeneradores que han supuesto el 42% de los ingresos totales, afectan a un elevadísimo número de especies, en total han ingresado por esta causa 98 especies diferentes, siendo las más frecuentes los buitres leonados con 463 ejemplares, ingresaron un total de 973 ejemplares de quirópteros que incluyen ejemplares de murciélago de Cabrera, murciélago enano, murciélago de borde claro y murciélago de montaña, seguidos por la calandria, cernícalo vulgar y cernícalo primilla. Significativos también los 32 ejemplares de milano real, especie catalogada en Peligro de Extinción.

En respuesta escrita a la pregunta parlamentaria nº 460/21 el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente manifestó que la Dirección General de Medio Natural y Gestión forestal trabajaba en la elaboración de un Protocolo para la adopción de medidas adicionales de protección en los casos de aerogeneradores conflictivos en parques eólicos de Aragón, para remitir al INAGA y al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para su consideración, y cuyo objetivo es fijar criterios de referencia a la hora de valorar la siniestralidad para la fauna de determinados aerogeneradores y de adoptar medidas para minimizarla. Sirviendo de apoyo al trabajo de las comisiones de seguimiento de los parques eólicos que cuenten con dicho órgano de coordinación, y del órgano sustantivo en el caso de los Parques en los que no cuentan dicha comisión.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

Una vez evidenciado el impacto que sufre la fauna por colisión contra los aerogeneradores y la creciente y desordenada instalación de estas centrales eléctricas en el territorio:

- ¿Cuáles son las principales medidas propuestas por el Protocolo para la adopción de medidas adicionales de protección en los casos de aerogeneradores conflictivos en parques eólicos de Aragón?
- ¿Qué medidas se han puesto en marcha hasta ahora para minimizar y prevenir la mortandad de aves y murciélagos en los parques eólicos instalados en Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2022.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 693/22, relativa al plan de contingencia para el ahorro energético presentado por el Gobierno de Aragón al Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a al plan de contingencia para el ahorro energético presentado por el Gobierno de Aragón al Gobierno de España.

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto se celebró la última conferencia sectorial de energía. En ella, además de otros asuntos, la vicepresidenta Teresa Ribera invitó a las comunidades autónomas para que antes del 31 de agosto presentaran diferentes medidas de ahorro energético para valorar su inclusión en el Plan de Contingencia que debe presentar el Gobierno de España a Bruselas antes de finalizar el mes de septiembre.

Aragón, al igual que el resto de comunidades autónomas, ha presentado un plan de contingencia con una serie de medidas que afectan a diferentes ámbitos de nuestra economía.

PREGUNTA

¿Con que agentes económicos y sociales ha consensuado el Gobierno de Aragón las medidas contenidas el Plan de Contingencia para el ahorro energético que ha presentado al Gobierno de España?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 67/21, relativa a la política general en materia de personal en el ámbito hospitalario (BOCA 156, de 6 de septiembre de 2022).

La política en materia de personal, tanto para el ámbito hospitalario como para el ámbito de la Atención Primaria, que el Gobierno de Aragón pretende desarrollar a través del Servicio Aragonés de Salud coincide plenamente con la que inspira su acción en otros ámbitos de la organización sanitaria del sistema público aragonés de salud.

Así, según prevé el Acuerdo de investidura y gobernabilidad para la XI Legislatura en Aragón, este Departamento tiene como objetivos prioritarios en materia de recursos humanos los de garantizar el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, abordar la plani-

ficación de necesidades de recursos humanos, así como la mejora de los centros de salud rurales, trabajando para garantizar la suficiencia de medios personales, especialmente en el medio rural, y aumentar la dotación de recursos humanos para Atención Primaria.

En esa línea, el Servicio Aragonés de Salud viene trabajado en sus objetivos permanentes en relación con la selección y provisión de puestos de trabajo:

- Publicación de Ofertas de Empleo Público anuales, que se han materializado en un importante número de convocatorias de procesos selectivos y que han llevado a importantes logros en la reducción continua de la tasa de temporalidad del personal. Así, a lo largo del pasado año se publicaron todas las convocatorias pendientes correspondientes a Ofertas de Empleo Público aprobadas hasta el año 2021, además de continuar con la tramitación de los procesos selectivos en curso.

- En estos momentos se está trabajando en el desarrollo de la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización, destinada a dar cumplimiento en lo dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue aprobada mediante Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el fin de llevar a cabo la publicación de las convocatorias derivadas de la misma antes de 31 de diciembre de 2022. Dicho proceso, que exigía, además, la previa incorporación a las plantillas de todas las plazas que resulten de los nombramientos eventuales existentes de más de tres años de duración, deberá estar finalizado antes de 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8%.

- Además, en la sesión celebrada por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado día 20 de julio de 2022 se aprobó el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo ordinaria de 2022, que incluye las plazas que constituyen la tasa de reposición, es decir, todas aquellas plazas que quedaron vacantes (por jubilaciones, fallecimientos, traslados, etc.) durante el año anterior y, además, un 20 % adicional (novedad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022), que permite añadir a la oferta 166 plazas (las 106 plazas de nueva creación de Enfermera Especialista y otras 60 de distintas categorías, no cubiertas en procesos selectivos anteriores o de nueva creación).

- A lo largo del presente año 2022, finalizarán los procesos selectivos de más de cuarenta especialidades médicas, de forma que antes de fin de año se haya cubierto la inmensa mayoría de las plazas vacantes en las zonas de difícil cobertura.

- Al propio tiempo, se siguen desarrollando los procesos selectivos del resto de categorías profesionales, con la siguiente previsión para el presente año 2022:

| CATEGORÍAS | FECHA EXÁMEN | NÚMERO PARTICIPANTES |
|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| GRUPO TÉCNICO (RECONVERSIÓN) | 13/03/2022 | 85 |
| GRUPO GESTIÓN (RECONVERSIÓN) | 20/03/2022 | 220 |
| GRUPO ADMINISTRATIVO (RECONVERSIÓN) | 03/04/2022 | 550 |
| TÉCNICO SUPERIOR RADIODIAGNÓSTICO | 08/05/2022 | 640 |
| FARMACEÚTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA | 29/05/2021 | 76 |
| TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA | 29/05/2021 | 20 |
| MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS | 29/05/2022 | 210 |
| CELADOR | 12/06/2021 | 7.873 |
| TRABAJADOR SOCIAL | 19/06/2022 | 493 |
| FISIOTERAPEUTA | 19/06/2022 | 912 |
| T.S ANATOMÍA PATOLÓGICA | 19/06/2022 | 263 |
| PINCHE | 19/06/2022 | 2.793 |
| T.S. LABORATORIO | 18/09/2022 | 1.198 |
| TÉCNICO C. AUXILIARES DE ENFERMERÍA | 02/10/2022 | 6.700 |

| | | |
|-------------------------------|------------|--------|
| ENFERMERO/A | 23/10/2022 | 14.805 |
| GRUPO TÉCNICO | 20/11/2022 | 486 |
| GRUPO ADMINISTRATIVO | 20/11/2022 | 3.449 |
| GRUPO GESTIÓN | 27/11/2022 | 1.225 |
| GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 18/12/2022 | 7.550 |

- Se están ejecutando los procesos selectivos de promoción interna para la primera fase de la reconversión de la función administrativa, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 10 de marzo de 2021.

- Se han sistematizando las convocatorias de concursos de movilidad voluntaria,

para garantizar el derecho a la movilidad de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

- Se están actualizando y gestionando mediante un sistema más eficaz la provisión temporal de plazas por bolsas, mediante la utilización de nuevas herramientas informáticas (Portal de RR.HH.), con baremos unificados.

Por otra parte, tras el esfuerzo realizado el pasado año para adecuar la Política retributiva del Servicio Aragonés de Salud, se sigue desarrollando la actualización progresiva, a lo largo de tres años (2021-2023), de los importes del Complemento de Atención Continuada por la realización de guardias del personal estatutario, para tender a la equiparación con los establecidos en el resto de los Servicios de Salud.

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón considera que la mejora de las condiciones laborales en las que llevan a cabo su trabajo los profesionales del sistema público aragonés de salud es un factor de estabilidad que consecuentemente influye en la calidad. Para ello es imprescindible establecer las bases de las relaciones laborales, en un clima de diálogo y corresponsabilidad con las organizaciones sindicales. No solamente adecuando las condiciones de trabajo del personal sanitario y no sanitario, sino además contribuyendo a paliar en lo posible los problemas derivados de la escasez de profesionales, y eliminar agravios comparativos que generan desmotivación.

Considerando todo este conjunto de cuestiones, desde el Departamento de Sanidad se abordó la puesta en marcha de un Plan de Reconocimiento y Atracción de profesionales del Servicio Aragonés de Salud que incluía, entre otras, medidas de estabilización de empleo, como llevar a cabo el estudio de las causas motivadoras de la contratación de aquellos nombramientos eventuales de larga duración (con excepción de los motivados por la crisis sanitaria), para valorar la creación de plazas estructurales en las plantillas de los centros, que, sin suponer coste económico alguno, daría cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.3 de la Ley del Estatuto Marco –si bien dicha medida hubo que adaptarla a lo previsto en la reciente Ley 20/2021, en cuanto a la consolidación del empleo temporal, de reconversión de la Función Administrativa, reanudando el proceso de reconversión de plazas de Auxiliar Administrativo en plazas de otras categorías de la Función Administrativa, mediante convocatorias específicas de promoción interna, que fue paralizado en el año 2012 por los entonces responsables del Servicio Aragonés de Salud, o la revisión de la estructura retributiva asociada al rendimiento, que incluía la actualización progresiva de los importes del Complemento de Atención Continuada, para tender a la equiparación con los establecidos en el resto de los Servicios de Salud, tanto de la hora de guardia (médica, de enfermería y otras) como de las noches y festivos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Interpelación núm. 94/21, relativa al sector agroalimentario (BOCA 170, de 9 de noviembre de 2021).

La agroalimentación, entendida como sistema que aglutina a la agricultura, la ganadería y la agroindustria, junto con la logística, la distribución y los servicios conexos directamente vinculados a estas, representa en Aragón más del 10 % del PIB y más del 12 % del empleo.

Pronto se convertirá en la principal componente de la economía aragonesa, pero, además, por su propia naturaleza y características, es un vector de cohesión social y desarrollo territorial y se encuentra en la primera línea de defensa del equilibrio medioambiental.

Las distintas crisis económicas, sanitarias y bélicas que se han producido en los primeros lustros del siglo XXI han puesto de manifiesto para el conjunto de la sociedad lo que en el propio sistema agroalimentario ya se conocía: su carácter nuclear y estratégico para el progreso y el bienestar de las sociedades.

Aragón, por tanto, no solo tiene en la agroalimentación uno de los pilares básicos de su entramado socioeconómico, sino también la oportunidad de hacer que este crezca y mejore. Al mismo tiempo, tiene la obligación de impulsar el sistema agroalimentario para mantener así el grado de desarrollo y bienestar alcanzado por la ciudadanía aragonesa. Un sistema, por otra parte, que garantiza disponibilidad de alimentos a millones de personas en todo el mundo.

En este contexto cabe destacar el relevante papel desempeñado por el agregado cárnico, integrado por la ganadería y la industria cárnica, así como por la fabricación de piensos e insumos y la logística de las materias primas y los servicios directamente vinculados a este. Aporta entre el 6 y el 7 % del PIB regional, al tiempo que concentra en la actualidad el mayor potencial de crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos.

Con el apoyo de la Administración autonómica, la interrelación sinérgica de todos los agentes del agregado cárnico y su apuesta por la excelencia han colocado a la ganadería aragonesa entre las más desarrolladas del mundo y al sistema agroalimentario de la comunidad en una posición de liderazgo nacional e internacional.

En consecuencia, preservar esta situación, elevarla en la medida de lo posible a cotas superiores y adecuarla a las necesidades y demandas de la ciudadanía debe ser objeto de un compromiso económico, social y medioambiental concordante con el patrón de prosperidad que el siglo XXI señala y vinculado a las estrategias europeas «De la granja a la mesa» y «Biodiversidad 2030» y a una de las dietas alimentarias más saludables del mundo: la Dieta Mediterránea.

Un reto que el sistema agroalimentario de Aragón, y en particular el agregado cárnico, asume con el objetivo final de consolidar a la comunidad autónoma como granero y convertirla, además, en despensa, no solo de la población aragonesa, sino ligada a la seguridad alimentaria global.

La producción ganadera es un factor clave para el desarrollo sostenible en la agricultura. Ésta contribuye a la seguridad alimentaria, la nutrición, el alivio de la pobreza y el crecimiento económico. Mediante la adopción de las mejores prácticas, el sector puede reducir sus impactos ambientales y ser más eficiente en el uso de los recursos.

La calidad y seguridad alimentaria son requisitos que deben de cumplir tanto la ganadería extensiva como intensiva, la diferencia reside en los sistemas de producción que el extensivo aprovecha los recursos naturales, pastos y es más respetuoso con el medio ambiente y la intensiva se alimenta de las producciones intensivas de la agricultura y además es menos sostenible desde el punto de vista ambiental.

En este punto se está trabajando para controlar como gestionan los ganaderos los estiércoles de sus explotaciones intensivas, mediante lo establecido del Decreto 53/2009.

La ganadería extensiva e intensiva juega un papel clave tanto como factor de asentamiento de la población en el medio rural aragonés como por que la actividad ganadera repercute en la alimentación de toda la población. En los últimos años, el sector ganadero en Aragón ha realizado un enorme esfuerzo para adaptar sus estructuras productivas a las nuevas necesidades del mercado. Los ganaderos aragoneses se han especializado cada día más y han convertido a nuestra Comunidad Autónoma en una potencia nacional relevante en producción de carne de porcino, bovino, ovino y aves.

Este potencial ganadero de Aragón se traduce por provincias. Huesca es la que muestra una mayor superioridad del sector ganadero sobre el agrícola (59,56% frente al 37,72%), mientras que en Teruel y Zaragoza las cifras resultan más equilibradas.

El departamento establece cada año los controles a realizar para garantizar la calidad y seguridad alimentaria con el objetivo general, de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de higiene de la producción primaria, con el objetivo de reducir los riesgos que puedan afectar a la seguridad alimentaria y sanidad animal.

El paquete de medidas de higiene de los alimentos que, desde el 1 enero del 2006 se aplicó a toda la Unión Europea, intenta consolidar, simplificar y unificar la reglamentación anterior mediante un enfoque basado en el riesgo. Con este afán, la reglamentación introduce legislación horizontal en la cadena alimentaria «de la granja a la mesa» y extiende, por primera vez, requisitos básicos de higiene alimentaria para el sector de la producción primaria.

A pesar de las particularidades propias de cada sector o tipo de producción, este Programa presenta un enfoque general para todos ellos, como hemos dicho, basado en el riesgo potencial que una actividad determinada tiene sobre la seguridad alimentaria. En la producción primaria es básico su desarrollo, por las particularidades propias de la misma y su variabilidad según especies y tipos productivos.

Zaragoza, 1 de septiembre 2022.

El consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Interpelación núm. 9/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento de la innovación científica (BOCA 190, de 2 de febrero de 2022).

Desde el fuego o las puntas de flecha a los más sofisticados supercomputadores, los seres humanos hemos aplicado la misma lógica en nuestras sociedades. Saber más, entender mejor y buscar los límites del conocimiento. Pero, por supuesto, por mucho que las lógicas sean las mismas, la innovación no se da de la misma forma que en la prehistoria, y tampoco ha sido algo inmutable a lo largo de los siglos.

Ese ecosistema de innovación ha evolucionado hasta conformar un sistema con interrelaciones y equilibrios entre los diferentes actores relevantes de la sociedad contemporánea. Esto es lo que denominamos modelo de cuádruple hélice. La sociedad civil, la universidad e institutos de investigación, la empresa, y también por supuesto la adminis-

tración pública, cuatro participantes en un sistema capaz de crear sinergias, de obtener magníficos resultados de la interacción entre sus partes.

Este modelo rompe con una dinámica quizá demasiado asentada en las décadas pasadas. Una administración pública que únicamente se centra en financiar de manera pasiva una investigación básica que luego las empresas transforman en innovación. Ahora las reglas son otras, los actores pueden interactuar libremente entre ellos y asumir roles que con anterioridad no ejercían. La sociedad civil puede implicarse y participar en la propia investigación a través de iniciativas de ciencia ciudadana, las empresas han entendido que también es rentable invertir en investigación básica y los Gobiernos que también podemos ser relevantes en el ámbito de la innovación.

Esta cuádruple hélice es además una de las patas fundamentales del III PAIDI que presentamos en el Departamento hace unos meses. Un plan que se toma muy en serio esa segunda I de sus siglas y que aspira a ser pieza clave de la creación y consolidación de ecosistemas de I+D+i a nivel internacional, a incentivar la innovación para construir un Aragón de futuro, a impulsar el emprendimiento, pero también la transferencia de conocimiento.

El reto al que responde el III PAIDI, la cual es también una de las líneas principales de actuación del Departamento, es organizar mejor la colaboración con enfoque estratégico entre los grupos de investigación, los centros y las empresas, y orientar sus capacidades a los ámbitos de especialización de Aragón para adecuar la oferta y demanda en un territorio donde queremos asentar un tejido productivo digital, ecológico y resiliente.

En este sentido, el Gobierno de Aragón tiene en el ITAINNOVA una de sus joyas de la corona. Un instituto referencia en la innovación a nivel internacional, el cual pone a su disposición de la sociedad aragonesa su excelente equipo humano, su *know how* y la experiencia de haber impulsado iniciativas innovadoras en ámbitos muy distintos con valiosos resultados. Esto ha convertido al centro tecnológico en una referencia en investigación e innovación tecnológica donde muchas empresas, especialmente PYMEs y emprendedores tienen un entorno ideal para su desarrollo profesional.

Proyectos como Wasamask, en el que se desarrolló un método para convertir mascarillas usadas en polímeros con el que fabricar objetos mediante extrusión o la puesta en marcha de un asistente virtual aragonés al que puedes preguntar por la población de Alcañiz o sobre senderos de la Comunidad utilizando un lenguaje natural, son ejemplos claros de la capacidad innovadora que puede alcanzarse cuando la administración apoya el talento.

También cabe mencionar el éxito de los bonos tecnológicos, que están ayudando a cerca de un centenar de pymes, logrando un retorno que duplica la inversión realizada, o la labor de la iniciativa INNOIDEA, la cual ha acelerado cerca de 40 proyectos de innovación, con tecnologías como blockchain, navegación por satélite, internet de las cosas o diseño 3D, pero también INNORUTA, que ha recorrido una decena de cabeceras de comarca para llevar la innovación al territorio, con cerca de 200 empresas interesadas y asesoradas.

Además, dentro de las herramientas mediante las cuales el Gobierno de Aragón actúa como catalizador de la innovación, destaca también la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR), la cual, mediante el convenio con el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, ha inyectado recientemente cerca de un millón de euros al tejido productivo aragonés para impulsar la innovación y la creación de start-ups y spin-offs.

Esto ha sido posible gracias al llamado Fondo de Innovación, el cual facilita el emprendimiento a investigadores de la Universidad de Zaragoza, CSIC y resto de centros de I+D+i, aportando recursos económicos para hacer frente con soluciones innovadoras a los retos sociales a los que nos enfrentamos, aprovechando el potencial científico de la Comunidad. Si bien, además de apoyar la creación de nuevas empresas con carácter de innovación científica, también pueden beneficiarse pequeñas y medianas empresas ya existentes que desarrollen y ejecuten proyectos o iniciativas innovadoras en cualquier sector de actividad.

Desde su puesta en marcha, el Fondo de Innovación ha impulsado 82 proyectos de los 174 presentados, con un importe total invertido de 9,91 millones y se estima que esta herramienta a lo largo de sus once años de vida ha contribuido a generar una inversión empresarial en la Comunidad de 43 millones de euros, con un efecto multiplicador de 3,34, ayudando a la creación o mantenimiento de 1.900 empleos.

En definitiva, el Departamento entiende que el impulso a la innovación es una de las principales herramientas de las que disponemos en la actualidad para mejorar la competitividad de la economía aragonesa, sumando esfuerzos para que el modelo económico de nuestra Comunidad camine hacia un horizonte en el que ciencia y la generación de conocimiento sean pilares imprescindibles para el progreso social.

En lo referido a la Compra Pública Innovadora, en el año 2017 se creó la Oficina de Contratación Pública con el objetivo de apoyar e incentivar los proyectos de compra pública innovadora. Dentro de esa Oficina de Contratación Pública, también en el 2017, se impulsó un grupo de trabajo interdepartamental para llevar la compra pública innovadora más allá de sanidad y digitalización, ámbitos en los que sí que se estaba probando.

Desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, el objetivo es determinar las principales líneas de actuación en materia de Compra Pública Innovadora, pero sobre todo, proponer al Gobierno la reserva de determinadas partidas y contratos que puedan salir con arreglo a este tipo de licitaciones.

En este sentido, es importante que desde la parte innovadora se identifiquen aquellos sectores estratégicos en los que sería crucial incentivar a las empresas a que apuesten por ese proceso innovador. Por último, es importante que se centralice la evaluación de cómo se están produciendo estos contratos de compra pública innovadora, con el objetivo principal de medir el impacto real innovador que tiene el uso de esta compra para que no se pervierta la herramienta

En la actualidad, especialmente tras el impulso que ha supuesto el reconocimiento del potencial innovador de la Compra Pública Innovadora en la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y el requerimiento a desarrollar un plan que detalle su política de compra pública innovadora y pre-comercial por parte de los departamentos

ministeriales competentes, hace que el momento actual sea enormemente propicio para continuar impulsando la Compra Pública Innovadora en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad y
Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 44/22, relativa a la política general en materia de fiscalidad (BOCA 203, de 22 de marzo de 2022).

En el Acuerdo de Investidura y Gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón se recoge la política general del Gobierno de Aragón en materia de fiscalidad, que consta de los siguientes compromisos:

- Impulsar un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, en el que todas las personas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, manteniendo el nivel de los ingresos públicos imprescindible para garantizar el estado del bienestar y la calidad de los servicios públicos, desarrollar políticas públicas de inversión necesarias para reactivar la actividad económica y garantizar la función redistributiva de la riqueza que han de tener los tributos.

- Compromiso de mantener la presión fiscal en Aragón por debajo de la media española.

- A fin de evitar una fiscalidad desigual en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Aragón planteará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, una armonización real y efectiva de los impuestos en todo el territorio español, así como el estudio de la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones compensando con otras fórmulas la consiguiente disminución de ingresos.

- Establecimiento de deducciones fiscales, para aquellas empresas que, de forma estable y continuada, inviertan en I+D+i.

- Facilitar iniciativas para establecer bonificaciones en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la transmisión de terrenos agrícolas, encaminadas a mejorar el área de cultivo en zonas donde no haya sido posible establecer la correspondiente concentración parcelaria.

- Potenciar la lucha efectiva contra el fraude fiscal incrementando los mecanismos que permitan la prevención, investigación y persecución de forma efectiva de la economía sumergida, el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, sin descartar otras propuestas en el futuro.

- A fin de evitar una fiscalidad desigual en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno de Aragón derogará el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) y establecer una de nueva figura tributaria, atendiendo a las conclusiones y propuestas del Dictamen de la Comisión Especial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Interpelación núm. 53/22, relativa a planes complementarios con Comunidades Autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOCA 209, de 20 de abril de 2022).

Aragón está entre las comunidades con más proyectos de I+D+i financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación dentro de los llamados Planes Complementarios ligados al Mecanismo de Recuperación de la Unión Europea. Con cinco programas seleccionados en sectores estratégicos como el hidrógeno, la agroalimentación o la biotecnología y una inversión directa de más de 16,4 millones de euros, se sitúa a la cabeza junto a País Vasco y Comunidad Valenciana una vez concluido el proceso competitivo para asignar los fondos.

Nuestra Comunidad ha conseguido finalmente, en concurrencia competitiva, los cinco proyectos que presentó la Dirección General de Investigación e Innovación para las áreas científico-técnicas susceptibles de financiación. El pleno de proyectos seleccionados arroja una tasa de éxito del 100%, lo que supone una excelente noticia para el ecosistema científico aragonés, el cual ha demostrado una vez más su excelente calidad y su alto nivel científico.

Los proyectos impulsado por los Planes Complementarios del Ministerio de Ciencia e Innovación destacan por ser ambiciosos y transformadores, pero también por su capacidad para generar redes entre territorios. Dichos proyectos ayudarán a dinamizar y potenciar la I+D+i en sectores estratégicos de la economía aragonesa, sirviendo como palanca de transformación y fortaleciendo las perspectivas de futuro en esas áreas claves para nuestro territorio.

Los 5 Planes Complementarios en los que participará nuestra Comunidad movilizarán más de 256 millones de euros y solo en nuestro territorio van a suponer una inversión directa de I+D+i de más de 16,4 millones de euros.

En este sentido, han logrado financiación el plan sobre Agroalimentación, gestionado por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (3,5 millones); el de Astrofísica y Física de Altas Energías, coordinado por el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (4,46 millones); el de Materiales Avanzados, liderado por el Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (3,08 millones); el de Energía e Hidrógeno Renovable (5 millones), que están ya desarrollando ITAINNOVA y la Fundación del Hidrógeno, y el de Biotecnología Aplicada a la Salud (430.000 euros) que desplegarán el Instituto de Ciencias de la Salud, el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

A continuación, le adjuntamos unas líneas acerca de los proyectos asociados a cada uno de los referidos Planes Complementarios:

1. Hidrógeno verde.

El proyecto de mayor impacto para Aragón será el coordinado por el Instituto Tecnológico de Aragón y la Fundación para las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno. Su objetivo es la descarbonización del sector del transporte pesado y la industria a través de la aplicación de las tecnologías del hidrógeno verde. El programa plantea la generación de H₂ verde, su almacenamiento y suministro y su uso final en transporte pesado o industria. Adicionalmente, el programa cuenta con actividades transversales dedicadas a la difusión y formación profesional, con las que se pretende que el proyecto impacte en la sociedad en el corto plazo.

Se vertebrará en torno a la puesta en marcha de varias plantas piloto, cuyo proceso de diseño, desarrollo y construcción constituirá el eje central de las actividades de I+D+i orientadas a bienes de equipo sobre los que crear valor en Aragón (compresor, electrónica de potencia, electrolizador...). Alineadas con los objetivos del programa, las plantas piloto serán demostradores a escala real de un sistema de generación de hidrógeno verde electrolítico a partir de energía renovable: una hidrogenadora para vehículos pesados de pila de combustible, y un tráiler para transporte pesado de larga distancia de pila de combustible.

Para la ejecución del programa se cuenta con los principales grupos de I+D+i en tecnologías de H₂ verde de Aragón, que trabajarán en estrecha colaboración con la industria aragonesa. Asimismo, las actividades de investigación más básica, requerirán de la participación de tres Instalaciones Científico-Técnicas Singulares. La vocación es desarrollarlo en coordinación con el programa «Ebro, Valle del Hidrógeno» que se va a impulsar conjuntamente con País Vasco y Cataluña.

El proyecto está además completamente alineado con el nuevo Plan Director de Hidrógeno de Aragón 2021-2025, que centra su interés en la producción, transporte, almacenamiento, transición y aplicaciones del hidrógeno renovable, y que otorga un elevado peso en el área de movilidad sostenible e industrial, transferencia de tecnología y formación y concienciación.

2. Transición verde del sistema agroalimentario.

Otro de los proyectos seleccionados, en este caso, en el área de agroalimentación persigue la transición verde de los sistemas agroalimentarios y forestales mediante la bioeconomía circular, la agroecología y el desarrollo de nuevas cadenas de valor. Será coordinado por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). Su finalidad es dinamizar y acompañar esa transición ecológica hacia modelos innovadores y resilientes frente al cambio climático y otros aspectos de cambio global, favoreciendo los cuatro pilares de la sostenibilidad: ambiental, social, económica, y de gobernanza.

Para ello, se pretende desarrollar nuevos sistemas productivos familiares e industriales, dimensionados a la realidad del mundo rural y siguiendo los principios de la bioeconomía circular.

También promover prácticas agrarias y forestales siguiendo los principios de la agroecología, en línea con las estrategias del Pacto Verde europeo, y desarrollar nuevas cadenas de valor con nuevos atributos de calidad de productos y servicios a la sostenibilidad del sistema de producción.

3. Iluminando el universo oscuro.

El tercer Plan Complementario que ha recibido el aval del Ministerio está impulsado por el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA). Busca iluminar el universo oscuro, descifrando la materia y la energía oscuras, mediante desarrollos tecnológicos y la explotación científica de las instalaciones de vanguardia en astrofísica y física de altas energías de las que dispone Aragón.

Y es que la Comunidad lidera desde el Observatorio Astrofísico de Javalambre y el Laboratorio Subterráneo de Canfranc, así como desde el CEFCA y el Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) de la Universidad de Zaragoza, varios proyectos científicos internacionales que prometen tener un papel relevante y marcar un hito en la astrofísica y física de altas energías, en cuanto a la comprensión de la energía y la materia oscuras. A estas instituciones se suma el Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA) con una trayectoria importante de apoyo tecnológico a la investigación en Física de Partículas.

4. Nuevos materiales para biomedicina.

Por su parte, el cuarto programa será liderado por el Instituto de Nanotecnología y Materiales de Aragón, en colaboración con ITAINNOVA. El proyecto consiste en desarrollar materiales avanzados que sirvan de base para construir dispositivos que cubran necesidades sociales en el ámbito de la biomedicina y las tecnologías de la información: para aumentar y mejorar la esperanza y calidad de vida o para la fabricación eficiente de componentes electrónicos, nuevos conceptos de almacenamiento de información, detección optimizada...

En biomedicina, por ejemplo, se trabajará con nanomateriales avanzados para terapia y diagnóstico; en materiales antimicrobianos y antiviricidas, o en materiales activables para la regeneración de tejidos. Adicionalmente, se pretende incorporar alguno de estos dispositivos en demostradores tecnológicos relacionados con la movilidad sostenible, en sectores como el aeronáutico o el ferroviario.

5. Biotecnología aplicada a la salud.

Finalmente, el proyecto que desarrollarán el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y la Universidad de Zaragoza recoge estrategias complementarias orientadas al diseño y análisis de bases de datos en medicina de precisión, a la identificación de compuestos bioactivos con potencial farmacológico y al desarrollo de modelos para comprobar la eficacia de estas estrategias.

El objetivo es avanzar, gracias a los avances en Big Data, en tecnologías aplicadas a la medicina personalizada y para la toma de decisiones en el ámbito de la salud, así como el descubrimiento de nuevos medicamentos que puedan ayudar a combatir el cáncer, enfermedades infecciosas y otras asociadas al envejecimiento y también enfermedades raras.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad y
Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Interpelación núm. 68/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de impulso de la actividad industrial (BOCA 216, de 18 de mayo de 2022).

Es de señalar, en primer lugar, que la situación de la industria aragonesa en el contexto español es buena, pues pertenecemos al grupo de las cuatro comunidades autónomas con mejores indicadores económicos en la materia. Por otro lado, las magnitudes macroeconómicas de nuestro sector industrial nos colocan por delante de la media europea, en muchos aspectos alineados con las regiones más avanzadas de Europa. Los principales responsables de esta realidad son las empresas y los trabajadores aragoneses, pero algo tendrá que ver también el Gobierno de Aragón que, con sus políticas, ayuda a crear un entorno y un ambiente competitivo.

Como respuesta a esta pregunta no procede reproducir lo ya expuesto en diversas ocasiones en comparecencias tanto por parte de la Vicepresidencia, como por parte de la Dirección General de Industria y PYMES. Tampoco parece correcto hacer una referencia a la totalidad de la política industrial, ya que la interpelación se ciñe a la política de impulso, sin aludir a la política de ordenación.

Como veremos, existe un consenso generalizado en todas las instituciones que informan la política económica de la Unión Europea sobre la importancia de apoyar de manera preferente al sector industrial. En momentos como el actual, en el que se están poniendo de manifiesto los efectos de crisis superpuestas y se están cuestionando paradigmas hasta la fecha generalmente aceptados, se observa, como ya pasó en la crisis de 2008, que el sector industrial posee una particular resistencia junto con una gran flexibilidad y capacidad de adaptación. Un momento de crisis no es solo el momento de resistir, también es el momento de transformar y de redirigirse hacia productos y procesos con mayores potencialidades de futuro. También es el momento de relocalizar actividades, de recomponer cadenas de valor, de impulsar acciones de I+D+i, de implementar actuaciones formativas y de cualificación profesional, de tratar de conseguir alianzas, de promover nuevas infraestructuras...

En todos estos campos y en más, se está trabajando sin descanso en Aragón. Sin embargo, la respuesta a la interpelación que se hace debería de ser algo diferente al hecho de ir enumerando todas y cada una de las acciones que desde el Instituto Aragonés de Fomento, la Corporación Empresarial Aragonesa, la Fundación del Hidrógeno, el CIRCE, el ITA, las direcciones generales con competencias concurrentes en la materia, etc., se vienen desempeñando.

Tampoco parece que tenga sentido ir enumerando todas y cada una de las líneas de ayudas de apoyo económico en relación con la actividad industrial, que son muy variadas y en las que también concurren, coordinadamente, las políticas de diversos departamentos del Gobierno.

La característica principal de las políticas de impulso de la actividad industrial en Aragón es su total y absoluto alineamiento con las políticas de la Unión Europea. Y ello con un requerimiento que introduce una tensión permanente, hemos de sintonizar con Europa sin dejar nunca de ser realistas sobre nuestras fortalezas y nuestras limitaciones. Aragón presenta peculiaridades que hay que afrontar desde el máximo pragmatismo.

En este contexto se refuerza la idea de avanzar en el concepto de la resiliencia económica y social, además de continuar avanzando en la doble transición ecológica y digital como prioridades concordantes con el modelo europeo de crecimiento económico.

Es muy reciente y constituye una auténtica novedad, la conciencia de la necesidad de una política industrial a nivel europeo, reconociéndose por fin la relevancia y urgencia de la llamada doble transición: ecológica y digital. Este doble proceso transformador, que establece la resiliencia como objetivo, hay que entenderlo como una acción positiva de la concurrencia de esa doble transformación junto con un proceso continuo de innovación y de autosuficiencia industrial y, en general, de la revisión crítica de las cadenas de valor.

Como referencias fundamentales y principales de las estrategias a nivel europeo para pilotar la transformación de la economía, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones comunitarias, que en Aragón hacemos nuestras y compartimos plenamente para conformar nuestra política general de impulso a la actividad industrial:

- COM (2016) 180 final «Digitalización de la Industria Europea».

Tal y como expresa la propia Comunicación:

«La industria manufacturera, y su interacción con los servicios, están desempeñando un papel importante en la recuperación de la economía europea. Al mismo tiempo, se está produciendo una nueva revolución industrial impulsada por las nuevas generaciones de tecnologías digitales, como los macro datos.

El progreso de las tecnologías digitales, en combinación con otras tecnologías facilitadoras clave, está cambiando la forma de diseñar, producir, comercializar y generar valor a partir de productos y servicios relacionados. Los avances en tecnologías como la Internet de las Cosas (IoT), el 5G, la informática en la nube, el análisis de datos y la robótica están transformando los productos, los procesos y los modelos de negocio en todos los sectores y, en último término, creando nuevos patrones industriales a medida que cambian las cadenas de valor a nivel global. La industria europea se enfrenta al reto de aprovechar estas oportunidades digitales de forma plena y con rapidez. Se trata de algo esencial para garantizar la competitividad de Europa a medio y largo plazo, con implicaciones para el bienestar general...

Ante el reto de la digitalización, todos los sectores de la industria pueden aprovechar las fortalezas europeas en las tecnologías digitales para los mercados profesionales, como la electrónica aplicada a los mercados de la energía, la salud y la automoción, los equipos de telecomunicaciones, el software empresarial y la fabricación avanzada. También hay ámbitos en los que se debe mejorar, como es el caso de las inversiones en TIC de las pequeñas empresas, el suministro de productos digitales de consumo y los servicios web...».

- COM (2020) 102 final/2: «Una nueva estrategia industrial para Europa». (10.03.20).

- COM (2020) 103 final «Una estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital»

Ambas comunicaciones, simultáneas, sientan las bases para una política industrial y de la PYME que apoye la doble transición (estrechamente relacionadas entre sí), aumente la competitividad de las empresas de la Unión a nivel mundial y mejore la autonomía estratégica.

Más allá de las necesidades específicas de la industria aragonesa, las estrategias se plantean como, fundamentalmente, de innovación, con un salto cualitativo importante, ya que, además de la necesidad de nuevas tecnologías, más allá de la I+D tradicional, se establece que éstas se habrán de combinar con inversión e innovación en un sentido muy amplio, que incluye aspectos muy relacionados entre sí como la innovación en procesos, en organización, el diseño industrial de productos y servicios y la modelización de nuevos mercados y negocios.

- COM (2019) 640 final «El Pacto Verde Europeo (The European Green Deal)».

El Pacto Verde Europeo supone la nueva formalización de un compromiso concluyente de la Unión Europea con el desarrollo sostenible, a través de un plan de acción para, por un lado, impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y, por otro, restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto señala la necesidad de actuar en todos los sectores de nuestra economía; en particular, en lo que principalmente compete a la actividad industrial, establece la exigencia de:

- Invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Apoyar a la industria para que innove.
- Desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, más baratos y más sanos.
- Descarbonizar el sector de la energía.

Entre los ámbitos de actuación destacados, el Pacto especifica el de una industria sostenible, con la finalidad de encontrar formas de garantizar unos ciclos de producción más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. El Pacto determina con claridad que la consecución de los objetivos climáticos y medioambientales de la UE requiere una nueva política industrial basada en la economía circular, aspecto que queda plenamente integrado en la nueva estrategia industrial adoptada mediante la señalada COM (2020) 102 final/2.

La nueva estrategia industrial de la UE, en cuanto al apoyo a la transformación ecológica se refiere, destaca que hay que ayudar a la industria a que se modernice y aproveche las oportunidades a escala nacional y mundial, y que uno de los objetivos clave será estimular el desarrollo de nuevos mercados para productos climáticamente neutros y circulares.

- COM (2020) 98 final «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva»

Como parte del Pacto Verde Europeo, la Comisión presentó el 11 de marzo de 2020 un Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular. Sobre la base de las medidas aplicadas desde 2015, el plan prevé, entre otros aspectos, el desarrollo progresivo de un marco para una política de productos sostenibles, con medidas sobre el diseño de los productos, la capacitación de los consumidores y los compradores públicos y una mayor circularidad en los procesos de producción. Propone centrarse prioritariamente en las principales cadenas de valor, incluidas la electrónica y las TIC; las baterías y los vehículos; los embalajes; los plásticos; los textiles; la construcción y los edificios; los alimentos, el agua y los nutrientes. También tiene por objeto abordar las exportaciones de residuos de la Unión; promover la economía circular a nivel internacional; y actualizar el marco para el seguimiento de los avances hacia la economía circular.

En cuanto al ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón respecta, se ha de destacar la Estrategia Aragón Industria 4.0. Aragón es pionera en España en la elaboración de una estrategia para la Industria 4.0.

El concepto riguroso de Industria 4.0 se circunscribe a un conjunto de tecnologías concretas: Big Data y analítica de datos, inteligencia artificial, IoT, simulación, cloud computing, ciberseguridad, robótica, realidad aumentada, fabricación aditiva..., todas ellas con una fuerte base digital.

En la Estrategia, la noción de Industria 4.0 se hace equivalente a la de «transformación digital», la cual se entiende como un concepto más amplio, que va, desde todo tipo de tecnologías de base digital hasta los modelos de negocio, pasando por la gestión de los recursos, la organización del trabajo, el avance de servicios como la logística

o el acceso a nuevos canales de mercado y las relaciones con el cliente. En última instancia, la transformación digital se concibe no como un fin en sí mismo, sino como un medio.

Otro aspecto importante a señalar es que la Estrategia aclara que la «Industria 4.0» no es solo para la industria. El concepto de «Industria 4.0» tiene más calado que el de cualquier otra actividad a la que se le ponga el apellido 4.0, ya que la industria no solo es cliente de las tecnologías, sino que, además, las desarrolla y las produce para ser proveedor de otras actividades. La industria y los servicios avanzados son un todo que se retroalimenta continuamente.

Por otro lado, la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, elaborada en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuyo objetivo nº 9 «Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación» es especialmente relevante para el ámbito del sector industrial de Aragón.

Con la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, sobrevino la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica (EARSE), aprobada en junio de 2020 por el Gobierno de Aragón, los partidos políticos, los agentes sociales y la Administración Local. La EARSE plasma en un libro blanco un conjunto de 273 propuestas consensuadas para hacer frente a la crisis consecuencia del coronavirus. Las medidas planteadas se dividen en cuatro bloques - recuperación del territorio, de las políticas públicas, de la economía productiva y en materia de empleo.

Como estrategia orientadora de todas estas acciones políticas citaremos de manera prioritaria el Programa de Apoyo a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP) que constituye un instrumento integrado y alineado con todas las directrices y marco estratégico expuesto, cuya finalidad es canalizar ayudas para la mejora competitiva y desarrollo de las empresas aragonesas. Este programa orienta y completa todas las demás políticas, energéticas, laborales, de I+D+i, etc. al objeto de disponer en Aragón de una industria cada vez más competitiva dentro de un entorno enormemente competitivo.

Zaragoza, 31 de agosto de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 600/22, relativa al impacto y la transparencia en la toma de las decisiones llevadas a cabo por la UNIZAR respecto a la plataforma docente (BOCA 229, de 26 de julio de 2022).

Con respecto a lo establecido por el artículo 27.10 de la Constitución, las Universidades españolas tienen reconocida su autonomía, en los términos que la ley establezca.

Por ello, en el artículo segundo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades donde se desarrolla dicha autonomía universitaria, se dispone lo siguiente:

Artículo 2. Autonomía universitaria.

1. Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas.

Las Universidades privadas tendrán personalidad jurídica propia, adoptando alguna de las formas admitidas en Derecho.

Su objeto social exclusivo será la educación superior mediante la realización de las funciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 1.

2. En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

a) La elaboración de sus Estatutos y, en el caso de las Universidades privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.

b) La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.

c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y de la docencia.

d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.

e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.

g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.

h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1.

En definitiva, el Gobierno de Aragón no tiene capacidad de decisión, en un sentido u otro, sobre la plataforma docente utilizada por la Universidad de Zaragoza. Si bien, y en el sentido expuesto en los antecedentes de la

pregunta escrita, compartimos la importancia clave de impulsar el software libre en todos los organismos públicos, incluidas las Universidades públicas.

Es por ello que, toda utilización de software privativo en detrimento de software libre supone alejarse de la senda marcada por el objetivo «Eliminación de licencias privativas de software y transición hacia software libre», incluido en la financiación condicionada del Modelo Global de Financiación 2022-2026, lo cual podrá tener efectos negativos en su valoración, tal y como determina tanto el citado Modelo Global como su posterior concreción en un contrato-programa.

El programa «Universidad Abierta, Verde y Amable» nace con el objetivo de sustentar los costes en los que la Universidad tiene que incurrir para alcanzar una serie de objetivos en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien ha de ser la Universidad la que en su autonomía tome las decisiones de avanzar en esta materia.

Por último, el foro de acuerdo e interlocución entre el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y la Universidad es la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 31 de agosto de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad y
Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 608/22, relativa a los centros de datos del Gobierno de Aragón (BOCA 230, de 27 de julio de 2022).

El Gobierno de Aragón posee dos Centros de Proceso de Datos (CPD) sitios en el Edificio AST del Parque Tecnológico Walqa en Huesca y en el Edificio Pignatelli en Zaragoza, y una sala técnica en el Edificio San Francisco de Teruel para atender necesidades de servicio puntuales.

Existen además un centro de datos en cada hospital para aquellas necesidades propias de los servicios hospitalarios, cuya gestión se realiza por el Servicio Aragonés de Salud en coordinación con Aragonesa de Servicios Telemáticos.

La gestión de los Centros de Proceso de Datos (CPD) se realiza por personal de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), apoyándose en contrataciones externas para la realización de ciertas labores técnicas.

En cuanto a la capacidad de los mismos, el CPD de Walqa dispone de 42 Racks (armario con base y estructura metálica para alojar sistemas informáticos y de telecomunicaciones) de 42 U's cada uno, con una ocupación cercana al 80%. No obstante, dentro de la misma sala actual hay capacidad para al menos un crecimiento del 100%.

El CPD de Pignatelli cuenta con aproximadamente 50 racks de 42 U's, con una ocupación del 70%. Hay capacidad dentro de la misma sala para al menos 30 racks adicionales. En ambos casos, se prevé un menor requerimiento conforme las infraestructuras se actualizan por los menores requerimientos de espacio de las mismas.

En lo referido al uso de dichos Centros de Proceso de Datos (CPD), en la actualidad se alojan los sistemas del Gobierno y algún sistema informático de otras administraciones públicas objeto de los convenios de colaboración suscritos.

En relación a las inversiones en los CPD, existe un proceso de mejora continua en los centros actuales de cara a mejorar tanto la resiliencia de las infraestructuras como de los sistemas auxiliares (climatización, eléctricos, etc.).

Por otra parte, el ciclo de vida de los componentes tecnológicos dentro de un centro de proceso de datos de la envergadura de los indicados, también requiere de un proceso continuo de mejora e inversión en nuevos componentes y la retirada de aquellos que, llegado el fin de su vida útil, comienzan a fallar o ya no disponen de soporte a nivel de repuestos o de actualizaciones por parte del fabricante, pudiendo generar brechas de seguridad.

En este sentido, AST licita cada 5 o 6 años, un contrato de mejora y actualización tecnológica que implica la renovación completa del equipamiento, tanto a nivel de componentes hardware como software.

Esto permite acompañar las necesidades de los departamentos del Gobierno de una infraestructura IT con un ciclo de vida adecuado, con el soporte y el rendimiento necesarios, planificándose dicha renovación en función de las necesidades concretas, el crecimiento previsto y en función de la dotación presupuestaria de cada ejercicio.

Por último, está previsto con cargo a los Fondos Next Generation (MRR), dentro del marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Palanca II «Infraestructuras y ecosistemas resilientes», componente 11 «Modernización de las Administraciones Públicas», la tramitación de dos contratos de servicio cuyo objeto es la adecuación y ampliación de las capacidades de las infraestructuras IT actuales y el despliegue de nuevas soluciones en ámbitos como la gestión, el tratamiento de datos y la seguridad.

El importe de esta inversión es de aproximadamente 4 millones de euros a ejecutar en las anualidades 2022-2025.

Zaragoza, 31 de agosto de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad y
Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre infraestructuras y residencias de carácter social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia de la Directora General de Universidades ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, de la Directora General de Universidades ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación para el curso 2022/2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación de las familias aragonesas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la citada Comisión, para informar sobre todas las actividades juveniles desarrolladas durante el verano de 2022, colonias urbanas/campus, campos de voluntariado, acampadas y colonias con pernocta en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Interventora General de la Comunidad Autónoma de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Interventora General de la Comunidad Autónoma de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de que exponga la situación del Pago a Proveedores por parte de la administración de la Comunidad Autónoma y las medidas que se están implementando para cumplir con el periodo medio de pago a proveedores.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la política de la Dirección General de Deporte en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación ADISLAF ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Fundación ADISLAF ante la citada Comisión, al objeto de exponer la situación económica y social de centros y residencias a causa de la pandemia, la problemática de las tutelas y la acción urgente que se debe llevar a cabo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Asociación Asperger TGD Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Asperger TGD Aragón ante la citada Comisión, al objeto de exponer y trasladar a los aragoneses la problemática y necesidades del colectivo Asperger.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha conocido el escrito de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, al objeto de informar sobre el futuro del Centro de Estudios de Física del Cosmos y Galáctica, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha conocido el escrito de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, al objeto de informar específicamente sobre el estudio de viabilidad y los planes de futuro para Galáctica, publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad para informar sobre el Plan de atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria núm. 67, celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de septiembre de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria núm. 67, de 28 de junio de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 67

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y un minutos del día 28 de junio de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera

y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto el Sr. Arranz Ballesteros, perteneciente al G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés; la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, D.ª María Eugenia Díaz Calvo; el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Felipe Faci Lázaro; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D.ª María Victoria Broto Cosculluela; y la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al punto único del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la ley orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario por un representante designado por la misma, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Villagrasa Villagrasa.

Seguidamente, se pasa a la defensa conjunta de las enmiendas que se mantienen y fijación de posiciones en relación con el resto. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra la Sra. García González. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perriáñez. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, intervienen para fijar sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se somete a votación conjunta el párrafo introductorio del Artículo único, de la Disposición final única y el Título de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, a los que no se mantienen enmiendas, que han sido aprobados por unanimidad en Comisión. Estos preceptos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, respecto a la votación de las enmiendas que se mantienen, el señor Presidente pregunta si todos los grupos parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y ratificado en Comisión. Todos los grupos parlamentarios se ratifican y no se solicita votación específica de las enmiendas mantenidas, por tanto, el señor Presidente somete a votación los diversos preceptos, con los resultados que se reflejan a continuación.

Votación del apartado uno del Artículo Único (modificación del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón), aprobado en Comisión con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios. Este apartado es aprobado por sesenta y dos votos a favor, dos en contra y una abstención.

Votación conjunta de los apartados dos y tres del Artículo único (modificación de los artículos 38.2 y 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón respectivamente), aprobados en Comisión por unanimidad. Estos apartados son aprobados por unanimidad.

Votación de la Disposición transitoria única, aprobada en Comisión con la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios. Esta Disposición se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y once abstenciones.

Votación de la Exposición de Motivos, aprobada en Comisión con la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios. La Exposición de Motivos se aprueba por cincuenta y tres votos a favor y doce abstenciones.

Votación del texto completo de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que requiere del voto favorable de dos tercios de los miembros de la Cámara para su aprobación. La Propuesta de reforma es aprobada por unanimidad.

Finalizada la votación, ningún grupo parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que, agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión cuando son las diez horas y veinticinco minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Acta de la sesión plenaria núm. 68, celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de septiembre de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria núm. 68, de 28 de junio de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 68

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y dieciséis minutos del día 28 de junio de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto el Sr. Arranz Ballesteros, perteneciente al G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D.ª María Victoria Broto Cosculluela; y la Consejera de Sanidad, D.ª Sira Repollés Lasheras. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al punto del Orden del Día, constituido por la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de D.ª Jara Bernués Oliván. Este punto se desarrolla a puerta cerrada.

El señor Presidente pregunta a los grupos parlamentarios de la Cámara si desean intervenir en relación con la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la citada propuesta, de la que tienen conocimiento previo todos los Grupos Parlamentarios, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022, que se aprueba por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al ejercicio 2020.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen por un representante de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, toma la palabra el Sr. Galeano Gracia.

Seguidamente, el señor Presidente pregunta a los grupos parlamentarios si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia y ratificado en Comisión.

Ante la ratificación de los grupos parlamentarios, se procede a continuación a la votación de la Cuenta General, que resulta aprobada por cuarenta y cinco votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto, en el que intervienen la Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de totalidad del Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, para presentar el Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, en el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, intervienen el Sr. Sanz Remón, por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Juste Sanz, por el G.P. Popular; y el Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista.

Se somete a votación de totalidad el Proyecto de Ley, que se aprueba por sesenta y dos votos a favor y dos abstenciones.

No hay intervenciones en turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.

En primer lugar, presenta el Proyecto de Ley la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, fijan sus posiciones los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Seguidamente, se somete a votación de totalidad del Proyecto de Ley, aprobándose por unanimidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto en el que interviene el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnología Cloud).

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley, interviene la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, fijan sus posiciones por los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco. Por el G.P. Popular, la Sra. Gayán Sanz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort.

Se somete a votación de totalidad del Proyecto de Ley, que se aprueba por sesenta y tres votos a favor y dos en contra.

No hay intervenciones en el turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

En primer lugar, presenta el Proyecto de Ley el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, fijan sus posiciones los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo. Por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Se somete a votación de totalidad el Proyecto de Ley, aprobándose por cincuenta y ocho votos a favor y dos en contra.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de totalidad del Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, presenta el Proyecto de Ley el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Esteban.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios para fijar sus posiciones. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Popular, el Sr. Sainz Martínez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Se somete a votación de totalidad el Proyecto de Ley, que se aprueba por sesenta y dos votos a favor y dos en contra.

No habiendo intervenciones en el turno de explicación de voto.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de D.º Jara Bernués Oliván.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 16 y 17 de junio de 2022.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al ejercicio 2020.

4. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

5. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Aragón.

6. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnología Cloud).

7. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de participación de la comunidad educativa en los centros docentes en Aragón.

8. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

